

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2022, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERAL IV, DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2021, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Rodríguez Meléndez, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, como Vocal y Requirente de los bienes, y el C.P. Roberto Medrano Martínez, Jefe de la División de Servicios Generales, como Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la Lic. Jazmín Saucedá Anaya, en representación del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pediatría, Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta preside el **M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal**, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas administrativas, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto seguido el **M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

los términos del numeral IV, de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. **DESARROLLA-T DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
2. **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

Así mismo, se aclaran por parte de la Convocante, que en relación a las bases de la presente licitación en el punto I.- INFORMACIÓN GENERAL, en su inciso B) OBJETO DE LA LICITACIÓN, en el párrafo primero, nos faltó agregar a las Delegaciones de Camargo y Meoqui.

En relación al punto VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, relativo a la PROPUESTA TÉCNICA, en el numeral 15, ese punto aplicará tanto para el Anexo 1 y 2 (Seguridad y Vigilancia e Intendencia).

Hecho lo anterior, se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

POR PARTE DE DESARROLLA-T DE MÉXICO, S.A. de C.V

Pregunta 1. En la **propuesta técnica** en el punto 15. Hace referencia a realizar una carta compromiso acompañado de un listado de los trabajadores descargado del SUA al cual ampara, en donde conste que el personal que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia, está vigente en el IMSS, en el caso de solo ofertar a la **partida DOS servicios de intendencia**, ¿será necesaria esta carta? ¿Si la respuesta es sí, se modificará la parte servicio de seguridad y vigilancia por servicio de intendencia?

Respuesta.- Esta carta deberá ser presentada por ambos servicios al momento de ser adjudicada alguna de las partidas (Seguridad y Vigilancia e Intendencia)

Pregunta 2. En el ANEXO A2 en los **Requisitos que deberán cumplir las compañías Ofertantes del Servicio** en el punto 4 hace referencia acerca de un proyecto previo con programas y planes de trabajo a desarrollar durante el año, ¿cuál es la fecha de entrega tiene dicho proyecto o en que etapa de la licitación se realizará la entrega?

Respuesta.- La entrega del programa debe incluirse en la propuesta técnica.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

POR PARTE DE MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. de C.V

DE ACUERDO AL “ANEXO A2” SERVICIO DE INTENDENCIA, PROPUESTA TÉCNICA, APARTADO DE REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS COMPAÑIAS OFERTANTES, EN EL PUNTO 4 QUE A LA LETRA DICE:

PREGUNTA 1:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARE, SI EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO MENCIONADO ANTERIORMENTE, NO COINCIDA COMPLETAMENTE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, ESTO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, YA QUE COMO LO MENCIONA EL PROPIO REQUISITO, ESTE SERÁ EVALUADO Y COMPLEMENTADO POR PERSONAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO, ESTOS PROGRAMAS SERÁN EJECUTADOS Y SUPERVISADOS MES CON MES EN CONJUNTO CON EL JEFE DE INTENDENCIA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

RESPUESTA.- LA ENTREGA DEL PROGRAMA DEBE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

DE ACUERDO AL “ANEXO A2” SERVICIO DE INTENDENCIA, PROPUESTA TÉCNICA, APARTADO DE REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS COMPAÑIAS OFERTANTES, EN EL PUNTO 5 QUE A LA LETRA DICE:

EL PERSONAL A TRAVÉS DEL CUAL LA COMPAÑÍA ADJUDICADA OTORQUE EL SERVICIO A PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA NO MAYOR A UN AÑO DE ANTIGÜEDAD DE HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS, PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y TÓXICOS SEGÚN LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 EN LAS DELEGACIONES QUE LOS MANEJEN.

PREGUNTA 2:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARE SI ESTE REQUISITO SERÁ PRESENTADO ÚNICAMENTE POR LA EMPRESA ADJUDICADA CON EL SERVICIO Y NO POR TODAS LAS EMPRESAS OFERTANTES Y QUE LA NO PRESENTACIÓN DEL MISMO EN LA PROPUESTA PRESENTADA, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

RESPUESTA.- ESTE REQUISITO DEBERA PRESENTARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA, Y SERÁ CAUSA DE DESHECHAMIENTO EL NO CUMPLIRLO.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EN EL PUNTO VII.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, EN EL APARTADO DE PROPUESTA ECONOMICA. PUNTO 1 Y 2:

PREGUNTA 3:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARE CUAL SERÁ LA TASA DE IVA CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN FRONTERA, EL 8% O EL 16%.

RESPUESTA.- LA TASA SERÁ EN LA QUE ESTE TRIBUTANDO, EN CASO DE HABER SOLICITADO EL ESTÍMULO FISCAL DE IVA PODRÁ SER AL 8%, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ SER AL 16%.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera Junta de Aclaraciones, siendo las 12:45 horas del día 26 de noviembre de 2021, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE



**M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

VOCAL



**L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

VOCAL



**LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MELÉNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2022
“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA”

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

VOCAL Y REQUIRENTE



C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL Y REQUIRENTE



C.P. ROBERTO MEDRANO MARTÍNEZ
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

EN CALIDAD DE OBSERVADORA



LIC. JAZMÍN SAUCEDA ANAYA
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

LICITANTES

DESAROLLA-T DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PROLIMJA, S.A. DE C.V.

MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.

*corporativo de protección, seguridad
privada y servicios especializados
SA de CV
Hijala Lozano*

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL PROCESO LICITATORIO PÚBLICO PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-003-2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INTENDENCIA.